

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

Honestidad y Trabajo

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 553-2018-MDLV.

La Victoria, Julio 11 del 2018 El alcalde de la Municipalidad Distrital de La Victoria

VISTO

El expediente Nº 480-2018, conteniendo la solicitud presentada por **José Oscar Yamunaqué Fernández**, solicitando se declare la disolución del vinculo matrimonial, y;

CONSIDERANDO

Que, la ley Nº 29227, Ley que Regula el Procedimiento no Contencioso de la Separación Convencional y Divorcio Ulterior en las Municipalidades y Notarias y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N.º 009-2008-JUS, establecen que los alcaldes y notarios, son competentes para llevar a cabo el Procedimiento no Contenciosos de Separación Convencional y Divorcio Ulterior, en la jurisdicción del ultimo domicilio conyugal o del lugar de celebración del matrimonio.

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 7º de la Ley Nº 29227, en concordancia con el artículo 13º del Decreto Supremo Nº 009-2008-JUS, transcurridos dos (02) meses de emitida la resolución de alcaldía o el acta notarial, según sea el caso, cualquiera de los cónyuges puede solicitar ante el alcalde o notario la disolución del vinculo matrimonial:

Que, mediante Resolución Directoral Nº 125-2016-JUS/DNJ, de fecha 17.AGOS.2016, el Ministerio de Justicia autorizo a la Municipalidad Distrital de La Victoria de la Provincia de Chiclayo, llevar a cabo el Procedimiento no Contencioso de Separación Convencional y Divorcio Ulterior, disponiendo su anotación con el Nº 135 en el Registro de Municipalidades Acreditadas;

Que, el expediente de visto, promovido mediante escrito de fecha 09.FEB.2018, José Oscar Yamunaqué Fernández y Rosa Elvira Ydrogo Miranda, quienes contrajeron matrimonio civil el 28.ENE.2006, en la Municipalidad Distrital de Tumán - Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, solicitaron acogerse a los alcances de la Ley N° 29227 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N.º 009-2008-JUS, a efectos de que la Municipalidad Distrital de La Victoria declare su Separación Convencional y Divorcio Ulterior:

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 316-2018-MDLV de fecha 16.ABR.2018, recaída en el expediente Nº 480-2018, se declaró la Separación Convencional de José Oscar Yamunaqué Fernández y Rosa Elvira Ydrogo Miranda, quedando subsistente en el vinculo matrimonial:

Que, José Oscar Yamunaqué Fernández, mediante escrito de fecha 04.JUL.2018, solicita se declare la disolución de su vinculo matrimonial de su cónyuge Rosa Elvira Ydrogo Miranda, al haber transcurrido dos meses desde la fecha de expedición de la Resolución de Alcaldía N° 316-2018-MDLV, por la cual se declaró su separación convencional;

Que, de acuierdo con el Informe N.º 079-2018-MDLV/IBM de fecha 10.JUL.2018, el abogado responsable de formalizar el visto bueno a que se contrae el articulo 6° de la Ley N.º29227, indica que cabe declarar la disolución del vinculo matrimonial existente entre José Oscar Yamunaqué Fernández y Rosa Elvira Ydrogo Miranda, contraído el 28.ENE.2006, en La Municipalidad Distrital de Tumán- Registro Nacional de Identificación y Estado Civil;

En ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.: DECLARAR disuelto el vinculo matrimonial existente entre José Oscar Yamunaqué Fernández y Rosa Elvira Y drogo Miranda,, contraído el 28.ENE.2006, en La Municipalidad Distrital de Tumán-Registro Nacional de Identificación y Estado Civil.

ARTICULO SEGUNDO: Disponer la anotación e inscripción de la presente resolución en los registros correspondientes.

POR TANTO

REGISTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE.







